

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 077/2016-2017
01 de Diciembre de 2016

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 29881 de 7 de Enero de 2009, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, la solicitud de Modificación Presupuestaria formulada por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de fecha 23 de Noviembre de 2016, el Informe N° 044/216-2017 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 28 de Noviembre de 2016,y.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización “Andrés Ibáñez” señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 29881, de 7 de enero de 2009, establece los procedimientos y responsables para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones al Presupuesto General del Estado, así como las competencias de aprobación según el tipo y alcance de las modificaciones presupuestarias.

Que, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones la de aprobar y modificar el presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 23 de Noviembre de 2016, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, la solicitud de Modificación al Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental del Beni Gestión 2016, para el Corregimiento de Loreto, Provincia Marbán de este



**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI**

Departamento, por traspaso Intrainstitucional e Interprogramas del Programa 97 - 0000 - 022 "Provisiones para Gasto de Inversión" Partida Presupuestaria 99100 "Provisiones para gasto de Capital" Fuente de Financiamiento 20-230 "Otros Recursos Específicos", para el Proyecto 35 - 0052 - 000 "Implem. Centro Panificador Mun. Loreto", para asignar recursos al interior de diversas partidas presupuestarias del referido Proyecto, por un monto total de Bs. 131.109,00 - (Ciento treinta y un mil ciento nueve 00/100 Bolivianos), distribuidos conforme se detalla en el cuadro de DE:A de la Modificación Presupuestaria solicitada.

Que, la referida solicitud de Modificación Presupuestaria fue remitida ante la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social para su consideración y la presentación del Informe correspondiente ante el Pleno de la Asamblea.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 044/216-2017 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 28 de Noviembre de 2016, los miembros de la misma procedieron a la Aprobación de la Modificación Presupuestaria Solicitada, recomendando al Pleno de esta Asamblea su Aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, la modificación presupuestaria planteada no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no genera obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no compromete el pago de obligaciones previstas en el POA 2016 y no vulnera ninguna disposición legal vigente en el país.

Que, en la Sesión Ordinaria N° 063/2016-2017 de fecha 01 de Diciembre de 2016, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, aprobó por mayoría absoluta de votos el informe N° 044/216-2017 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 28 de Noviembre de 2016, y en consecuencia la modificación presupuestaria solicitada por el Órgano Ejecutivo Departamental, por lo que corresponde dictar la presente Resolución.

POR TANTO,

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS
ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:**

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Modificación al Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental del Beni Gestión 2016, para el Corregimiento de Loreto, Provincia Marbán de este Departamento, por traspaso Intrainstitucional e Interprogramas del Programa 97 - 0000 - 022 "Provisiones para Gasto de Inversión" Partida Presupuestaria 99100 "Provisiones para gasto de Capital" Fuente de Financiamiento 20-230 "Otros Recursos Específicos", para el Proyecto 35 - 0052 - 000 "Implem. Centro Panificador Mun. Loreto" para asignar recursos al interior de diversas partidas presupuestarias del referido Proyecto, por un monto total de Bs. 131.109,00 - (Ciento treinta y un mil ciento nueve 00/100 Bolivianos).

Artículo Segundo.- Forma parte indisoluble de la presente Resolución, el cuadro de distribución (DE:A) de la modificación presupuestaria aprobada.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, al primer día del mes de Diciembre de dos mil dieciséis años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


Yáscara Moreno Flores
PRESIDENTA




Damian Brito Vargas
SEGUNDO SECRETARIO

GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI
CORREGIMIENTO MUNICIPIO DE LORETO-PROV. MARBAN
MODIFICACION PRESUPUESTO GESTION 2016
(Expresado en Bolivianos)

DE:

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A SER DISMINUIDAS

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN. FUN.	FTE	ORG	PARTIDA	ET	PROGRAMA Y/O PROYECTO	MONTO	CODIGO SISIN	TI
908	1	1	97	0	22	112	20	230			PROVISIONES PARA GASTOS DE CAPITAL	131,109		
									9.9.1	0000	Provisiones Para Gastos de Capital	131,109		
TOTAL												131,109		

A:

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A SER INCREMENTADAS

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN. FUN.	FTE	ORG	PARTIDA	ET	PROGRAMA Y/O PROYECTO	MONTO	CODIGO SISIN	TI
908	43	89	35	52	0	411	20	230			IMPLEM. CENTRO PANIFICADOR MUN. LORETO	131,109	0908-00207-00000	Capitalizable
									3.1.3.0.0	0000	Productos Agrícolas, Pecuarios Y Forestales	43,191		
									4.2.2.30	0000	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes	84,118		
									4.2.2.40	0000	Supervisión de Construcciones y	3,800		
TOTAL												131,109		

Marisol Vargas Ayala
Marisol Vargas Ayala
 CORREGIDORA
 MARBÁN - LORETO

